BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVIII **Neuquén, 27 de Febrero de 2009** **EDICION Nº 3128**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 679666

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0132 – Aprueba el Convenio Marco Ampliatorio 2008 suscripto entre el INDEC y la Dcción. Pcial. de Estadísticas y Censos, dpte. de la Subsec.de Ingresos Públicos del Mº H.O. y S. P., con el objeto de establecer la cooperación técnica entre ambos organismos a fin de llevar a cabo el programa estadístico correspondiente al año 2008.

0182 – Designa como Subsecretaria de Hacienda del Mº H.O. y S. P. a la Cra. María Vaqueiro de Albiger, a partir del 01/02/09.

0194 – Autoriza a la Dcción. Pcial. de Administración del Mº de Desarrollo Social a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 01/09, para la cont. de vehículos, destinados a las Subsecretarías de Capacitación y Empleo, de Deportes y la Dirección Provincial de Planeamiento, dptes. todas de dicho Ministerio.

0195 – Exceptua de los alcances previstos en el Art. 7º del Dto. Pcial. Nº 2004/08 a la presente norma legal.

0196 – Ratifica el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Ingresos Públicos y la Dcción. Pcial. de Concesiones con la Empresa Compañía de los Andes S.A..

0197 – Designa en Planta Política, a partir de la firma de la presente norma legal, al Ag. Amilcar Luis Berti Umbert, para cumplir funciones como Director Pcial. de Catastro e Información Territorial, dpte. de la Subsec. de Ingresos Públicos del Mº H.O. y S. P..

0198 – Otorga al Municipio de Vista Alegre un A.N.R., destinado a la construcción del Sistema Cloacal Interconectado de Vista Alegre Norte.

0199 – Otorga al Municipio de Cutral-Có un A.N.R., destinado a la construcción de infraestructura de servicios de gas, agua y cloacas en loteos sociales.

0200 – Autoriza en el ámbito de la Secretaría de Estado de Control de Gestión, la cont., a partir de la firma de la presente norma legal, del Sr. Mariano Sebastián Nadal, bajo la modalidad de práctica rentada, para prestar servicios en la Subsec. Control de Programas Específicos.

0201 – Designa en planta política a la Dra. Emilce Graciela Troncoso, para desempeñar funciones como Directora de Análisis Jurídico de la Subsec. de Control Operativo, dpte. de la Secretaría de Estado de Control de Gestión, a partir de la firma del presente Dto..

0202 – Otorga a la Coordinación Pcial. de Aviación, un anticipo de fondos destinado a cubrir los gastos derivados de los traslados de la aeronave adquirida por el Gobierno de la Pcia..

0203 – Aprueba la Cont. Dta. con la Firma El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija S.A., por la Cobertura de Seguros para la Planta de Automotores y Motocicletas de los distintos Servicios Asistenciales de la Pcia., dptes. de la Subsec. Salud, con vigencia a partir de las cero hora del 13/08/08,y hasta las 24 hs. del 13/02/09.

0204 – Ratifica la Res. Nº 0033/09 emanada del C.P.E., mediante la cual se crean 32 bloques de 6 horas cátedra cada uno, en Planta Funcional de la Dcción. Gral. de Educación de Adultos, con efectividad al 01/03/08.

0205 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Vaccaro, en carácter de apoderado del Sr. Luis Alberto Villar, en su pretensión de que se designe a su poderdante en la planta de personal permanente de la Comisión de Fomento El Sauce.

0206 – Autoriza el llamado a Lic. Pca. Nº 02/09, para la adquisición de "racionamiento elaborado", destinado a la población carcelaria alojada en las Unidades de Detención 21º y 22º, y Comisarías 14º y 15º de la ciudad de Cutral Có; y Comisaría 6º de Plaza Huincul.

0207 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Alfredo Celestino Dinamarca, en relación a su solicitud de recategorización en los términos del Art. 24º del E.P.C.A.P.P..

0208 – Da de baja a los Sres. Reveco Rubén y Zárate David Eduardo; y acepta las renuncias de la Srta. Zapata Valeria y del Sr. Romero, Pablo Jorge Luis; cada uno respecto de su cargo respectivo dentro de la Subsec. de Cultura.

0209 – Prorroga las bonificaciones otorgadas mediante Dto. Nº 0345/08.

0210 – Aprueba la documentación obrante en el expte. administrativo que tramita la 5º Alteración en la Obra: "Centro Administrativo Ministerial -II Etapa -Nqn. Cap.", autorizada y adjudicada por Dto. Nº 2152/06 a la Contratista Constructora Tappata S.A.- Codam S.R.L. - Enrique Sanandres Riva (UTE).

0211 – Reestructura el Presup. Gral. Vigente (Prorrogado) de la Administración Provincial.

0213 – Nombra y encasilla a varios ciudadanos en la Categoría KS-1 (Agente del Nuevo Cuadro), como Alta en Comisión por el término de dos años, en el Cuerpo Penitenciario – Escalafón Custodia, con efectividad a partir del 22/12/08.

0214 – Autoriza y aprueba la conformación de la Comisión de Justiprecio Interjurisdiccional entre la Pcia. del Nqn y la Pcia. de Salta; designa representantes de la Pcia. del Nqn. a los Sres. Comandante Marcos Zakrajsek; Dr. Carlos Siri, y a la Cra. Nélida del Carmen Ceriani,

0215 – Delega el Gobierno de la Pcia., a partir del día 20-02-09 a partir de las 09.00 hs., y mientras dure su ausencia, en la Sra. Vicegobernadora Dra. Ana Pechén.

0216 – Otorga un A.N.R. a la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes, en el marco del programa de Asistencia Comunitaria denominado “Fondo de Atención Directa a la Población”.

0217 – Exceptúa las presentes contrataciones de lo normado en el Art. 3º del Dto. Nº 2004/08 que prohíbe a los Organismos Públicos Provinciales la contratación de servicios que se presten a título personal.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de pedido de cuatro pertenencias. **Expediente 2711/98.** Mina: Manolo. Manifestación descubrimiento de Cobre Diseminado. Objeto: Solicitud de pertenencias, Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: CORMINE S.E.P.. A la Autoridad Minera. De mi mayor consideración, quien suscribe Ing. Pedro Lucas Filippi, en su carácter de Perito Agrimensor se dirije a Ud. a los fines de denunciar la labor legal de la Mina Manolo por encargo de su titular, la que consta en un afloramiento de Roca de Pórfido Andesita, con diseminación de mineral de Cobre. La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.770.445 e Y=2.364.473. El cuerpo de pertenencias está formado por cuatro pertenencias con una superfice total de 260 Has.. Pertenencia N° 1: De forma rectangular de 1.000 m. de longitud del lado mayor extendido de Este a Oeste por 500 m. de longitud del lado menor extendido de Norte a Sur. La Labor Legal se sitúa en el medio del lado menor ubicado al Este. El vértice Noroeste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X=5.770.695 Y=2.363.473. Superficie: 50 Has.. Pertenencia N° 2: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este. Pertenencia N° 3: De forma rectangular de 1.000 m. de longitud de lado mayor extendido de Norte a Sur por 600 m. de longitud de lado menor extendido de Oeste a Este y el vértice Noroeste de la pertenencia coincide con el vértice Noreste de la Pertenencia N° 2, con una superficie de 60 Has.. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil, Mat. P. 26 INC. CUIT 20-05489128-7. Pertenencia N° 4: De forma cuadrada de 1.000 m. de lado, orientada de Norte a Sur y de Este a Oeste y situada al Este de la Pertenencia N° 3. Superficie 100 Has.. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles y dos aclaratorias que dicen: Martín M. Irigoyen, Abogado Liquidador - CORMINE. Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil, Mat. P. 26 INC. CUIT 20-05489128-7. Recibido en mi oficina cuatro de abril de dos mil ocho, nueve horas cincuenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia... Pedro Lucas Filippi, Perito Agrimensor, comunica a V.S.: Vengo a informar que las Coordenadas Posgar 94 del vértice NW de la Pertenencia N° 1 son: X=5770995 Y=2363473. Vengo a informar que las Coordenadas Posgar 94 de la Labor Legal son: X=5.770.745 Y=2.364.673. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles con dos aclaratorias que dicen: Martín M. Irigoyen, Abogado Liquidador - CORMINE. Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil, Mat. P. 26 INC., CUIT 20-05489129-7. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de junio del dos mil ocho, once horas, cuarenta minutos. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de agosto de 2008. La superficie de 260 Has. solicitada para 4 pertenencias correspondiente a la Mina de Cobre diseminado, denominada Manolo, tramitada por expediente N° 2711/1998, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 1, Fracción D, Sección XXXI y dentro del Lote 5, Fracción C, Sección XXXIV del Departamento Loncopué de

la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal, ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5770745 e Y=2364673. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 1.000 metros con un acimut de 90° y sus lados menores 500 metros con un acimut de 0°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5770995 e Y=2363473. Superficie de la pertenencia 50 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N°1, ubicada al Este de la misma de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia N° 2, coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 1. La Labor Legal se sitúa entre las intersecciones del lado Este de la Pertenencia N° 1 y el lado Oeste de la Pertenencia N° 2 y se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5770745 e Y= 2364673. Pertenencia N° 3: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 1.000 metros con un acimut de 180° y sus lados menores 600 metros con un acimut de 90°, ubicada parcialmente al Este de la Pertenencia N° 2 y Oeste de la Pertenencia N°4, de manera tal que el lado Este de la Pertenencia N° 3, coincide totalmente con el lado Oeste de la Pertenencia N° 4. Superficie de la pertenencia 60 Has.. Pertenencia N° 4: Adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m. de longitud siendo el acimut de su lado Norte de 90°, ubicada al Este de la Pertenencia N° 3 de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia N° 4, coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 3. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 260 Has.. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras - Dto. N° 1182/87- Agrupación Indígena Mellao Morales. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 14 de agosto de 2008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53º y 81º de Código de Minería), llamado por 15 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 20, 27-02 y 06-03-09

Manifestación de Descubrimiento de Hierro Diseminado con posibilidades Auríferas - Denominado: «Ñanco Cinco» - **Expediente N° 2.801/ 2.005** - Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.675 Has.. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real Bº San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a realizar un descubierto de Hierro diseminado con posibilidades Auríferas. 1. La muestra legal, la cual se obtuvo en las laderas de un arroyo y está formada por óxidos compatibles al mineral declarado, posee las Coordenadas X: 5.691.7077 e Y: 2.365.729. 2. El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Nor-Oeste de Coordenada X: 5.696.299 Y: 2.363.484,8 y se diagrama según croquis adjunto. 3- Se acompaña sellado por $ 28 y croquis de la ubicación. 4. Se denomina al descubrimiento «Ñanco Cinco». Proveer de conformidad, es Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy veinte de mayo del dos mil cinco, trece horas, treinta minutos. Cargo N° 146. Muestra Legal N° 060. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis de ubicación. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de agosto de 2008. La superficie de 2.675 Has. correspondientes al área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de descubrimiento de Hierro diseminado con posibilidades auríferas denominada «Ñanco Cinco», tramitada por expediente N° 2801/ 2005, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Sección XXI del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94 X=5691707 e Y=2365729. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden al Norte 5.000 me-

tros con un azimut de 90°, al Este, en tres partes, 5.005 metros con un azimut de 180°, 3.069 metros con un azimut de 270° y 726 metros con un azimut de 180º, al Sur 1.679 metros con un azimut de 270° y al Oeste, en tres partes, 339 metros con un azimut de 0°, 251 metros con un azimut de 270º y 5.661 metros con un azimut de 0°. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5696299 e Y=2368484,8. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal y particular a fs. 71. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de agosto del 2008... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni,Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de septiembre del 2.008. Registro Número Treinta y Dos (32). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 20, 27-02 y 06-03-09

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/07, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Camina Omar L., con domicilio real en la calle Perito Moreno N° 135 y legal en el Bº 25 de Mayo, Casa N° 141 de la localidad de Zapala, correspondiente a la Cantera de Calcáreo, mineral de tercera categoría, para la etapa de Explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 4802-489/08 y de **IIA N° 4802-489/08-00001/2008,** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 30 y remanente del Lote 31, Sección X y remanente del Lote 1 de la Sección XVII de los Departamentos Zapala y Picún Leufú. Titular del Dominio Superficiario: Provincia del Neuquén. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5.656.024 Y: 2.444.470. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Cutral-Có por la Ruta Nacional N° 22 recorriendo unos 34 km. en dirección a la localidad de Zapala, hasta llegar a la intersección de esta con la Ruta Pcial. N° 34, por la cual se ingresa y se recorren unos 40 km. en dirección a Paso Aguerre. Llegando sobre mano izquierda al camino que ingresa al camino que ingresa a la cantera y desde allí la pertenencia dista a unos 5 km. más al Este. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. Se realizarán laboreos a cielo abierto sobre el depósito calcáreo, realizando tareas de mitigación cada vez que se finalicen las franjas de explotación abiertas. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental, serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-02-09

CONTRATOS

MEDICINA XXI S.A.

Modificación del Contrato Social

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 28/08/2006 los accionistas de MEDICINA XXI S.A., han resuelto por unanimidad: a) Modificar el artículo quinto del estatuto social, el que

queda redactado de la siguiente manera: «Artículo Quinto: Capital Social: El capital social es de pesos cien mil ($100.000), representado por diez mil (10.000) acciones de valor nominal pesos diez ($10) cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionsitas»; b) Modificar el artículo sexto del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: «Artículo Sexto: Acciones: Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, otorgando a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a acrecer en proporción a las que posean»; c) Anulación de los títulos en circulación y su reemplazo por nuevos títulos que se emiten: Se resolvió anular el Título Nº 1 y reemplazarlo por los siguientes Títulos nuevos: Nº 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; anular el Título N° 2 y reemplazarlo por los siguientes Títulos nuevos: Nº 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31; anular el Título Nº 3 y reemplazarlo por los siguientes Títulos nuevos: Nº 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50; anular el Título Nº 4 y reemplazarlo por los siguientes Títulos nuevos: Nº 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69. Cada accionista recibió de conformidad los nuevos títulos y entregó los que resultaron sustituídos para su anulación.

1p 27-02-09

NQN IMPLANTES S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 18 de febrero de 2.009, se ha resuelto la modificación de la cláusula novena del contrato social de NQN IMPLANTES S.R.L., la que queda redactada de la siguiente manera: «Novena: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios en sus calidades de Gerentes, quienes actuarán obligando a la sociedad en forma individual e indistintamente, durarán en su cargo todo el tiempo de duración de la misma, pudiendo ser removidos por las mayorías del Artículo N° 160 de la Ley de Sociedades Comerciales (Nº 19.550 y sus modif.), los Gerentes, deberán constituir una garantía (conforme Art. 256 y 157, LSC), a favor de la sociedad por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos y/o privados, pagaré a la orden de la sociedad, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera, depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad; el costo que irrogare la garantía deberá ser soportado por cada Gerente». Neuquén Capital 18/02/2009.

1p 27-02-09

SATEC INGENIERÍA S.R.L.
Constitución

Socios: Cecilia Edith Tissier, D.N.I. Nº 18.496.981, nacida el 12/11/1.967, argentina, casada, Ingeniera Industrial, Matrícula INE 1369, domiciliada en la calle Arabarco N° 320, ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén y Héctor Oscar Sifon, D.N.I. Nº 5.098.167, nacido el 05/07/1948, argentino, casado, Ingeniero Electricista, Matrícula INE 0946, domiciliado en la calle Arabarco Nº 320 de la ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén, ambos casados entre sí, la señora Cecilia Edith Tissier, en primeras nupcias y el señor Héctor Oscar Sifon, en segundas nupcias. Fecha de Constitución: 31/01/2009. Razón Social: «SATEC INGENIERÍA S.R.L.», con domicilio en calle Maestro Lucero Nº 2413, Neuquén, Pcia. del Neuquén. Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la explotación de la actividad de ingeniería eléctrica, ingeniería industrial, arquitectura, electrónica, de software e informática, realizando estudios, ventas, proyectos, asesoramiento logístico, ensayos, análisis técnico y ejecución de proyectos, realización de obras públicas o privadas y construcciones de cualquier naturaleza incluyendo hidráulicas, portuarias, petroleras, mecánicas, sanitarias, electrónicas, comunicaciones, viales, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y mensuras. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permu-

ta, importación, exportación, comercialización y distribución, por cualquier medio, de productos, subproductos e insumos relacionados o vinculados con la actividad descripta precedentemente en: a) Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 60.000,00 (pesos sesenta mil) dividido en 6.000 cuotas de $ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Cecilia Edith Tissier 3.000 (tres mil) cuotas y Héctor Oscar Sifon, 3.000 (tres mil) cuotas. El capital suscripto se integra en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, a cuyo efecto revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal, y su firma obliga a la sociedad. Socio Gerente Designado: Héctor Oscar Sifon. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. Neuquén, 20 de febrero del 2.009.

1p 27-02-09

FITWELL S.R.L.

Contrato Social y Modificación

Fechas de los Instrumentos: 11/12/03 y 08/09/08. Socios: Daniel Víctor Alejandro Waisman, argentino, D.N.I. N° 18.537.618, casado, comerciante, nacido el 15/11/67, domiciliado en la calle L. Mansilla N° 3726, Piso 3° de la ciudad de Buenos Aires y Juan Carlos Scorpaniti, argentino, D.N.I. N° 18.169.764, soltero, óptico técnico, nacido el 17/09/66, domiciliado en la Unidad Funcional N° 231 de El Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: FITWELL S.R.L.. Domicilio: El domicilio legal se fija en la ciudad de Neuquén. La sede social se establece en la calle Carlos H. Rodríguez N° 24 de la ciudad de Neuquén. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, la actividad de importación, distribución y comercialización de armazones para receta y anteojos de sol, deportivos y anteojos y elementos para la seguridad industrial y sus accesorios. Capital: Se fija en pesos doce mil ($12.000,00) dividido en veinticuatro (24) cuotas de quinientos pesos ($500,00) valor nominal cada una. Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que resuelva la Asamblea, siendo reelegibles. Se designan Gerentes por el término de tres ejercicios a los socios Daniel Víctor Alejandro Waisman y Juan Carlos Scorpaniti, quienes continuarán en sus cargos hasta su remoción o renovación por la Asamblea de Socios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 27-02-09

ALE ALE S.R.L.

Contrato Social

Fecha del instrumento: 04/02/09. Socios: Eduardo Ernesto Apablaza, D.N.I. N° 11.904.280, nacido el 30/03/59, argentino, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Buenos Aires 825 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén y María Alejandra Luqui, D.N.I. N° 16.706.981, nacida el 08/08/63, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Misiones 260 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Denominación: «ALE ALE S.R.L.». Domicilio: Domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Sede social en la calle Misiones 260 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la actividad de construcción; la construcción de cualquier tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier tipo de obras del ramo de la ingeniería o arquitectura. Capital: El capital social se establece en la suma

de pesos ocho mil ($ 8.000,00), que se divide en ochenta (80) cuotas de cien pesos ($100,00). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios, en el carácter de socio Gerente. Se designa Gerente a la socia María Alejandra Luqui. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

1p 27-02-09

S & S
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 14 de agosto de 2008 y modificatoria el 30 de setiembre de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación «S & S» Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: José María Sánchez, de 45 años de edad, nacido el 25 de mayo de 1963, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Mayor Torres 169 de Zapala, Departamento Zapala de la ciudad de Neuquén, con domicilio procesal en San Martín 195, Piso 5°, Oficina 7 de la ciudad de Neuquén, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 16.393.007 y el Sr. Horacio Marcelo Sánchez, de 47 años de edad, nacido el 13 de julio de 1961, estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Mayor Torres 169, Zapala, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 14.436.210, se conviene celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las siguientes cláusulas particulares y lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. Domicilio legal y administrativo de la sociedad en la calle Santa Fe 626, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Duración: Será de 99 (noventa y nueve) años. Objeto Social: Transporte terrestre transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Entrenar y controlar personal para desarrollar las actividades propias del objeto social. Automotores Alquiler: La sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles, pick up, vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. Capital Social: Pesos veinte mil ($ 20.000,00). La administración y representación legal y uso de la firma social, será ejercida por uno o más Gerentes, por tiempo indeterminado, quienes actuarán en forma individual e indistinta. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios. Composición del Órgano de Administración: Conforme cláusula Sexta se designa como Socio Gerente: Sr. Horacio Marcelo Sánchez, D.N.I. N° 14.436.210. Fecha de Cierre del Ejercicio: Treinta y uno (31) de julio de cada año. La publicación por un día del presente edicto.

1p 27-02-09

ALFA NOVA S.A.

Fecha del Instrumento de Constitución y Modificación: 20/08/08 y 09/12/08. Denominación: «ALFA NOVA S.A.». Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Junín de los Andes, Departamento Huiliches, Provincia del Neuquén. La sede social se fija en calle Nueve de Julio N° 75 de la ciudad de Junín de los Andes. Socios: Juan Alberto Cerrato, argentino, casado, nacido el 04/04/27, empresario, D.N.I. N° 4.038.283, domiciliado en calle Elordi 421, 3er. Piso, Dpto.C de la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén y Ezequiel Lucas Morales, argentino, soltero, nacido el 30/12/80, empresario, D.N.I. N° 28.735.835, domiciliado en calle Nueve de Julio N° 75 de la ciudad de Junín de los Andes, Departamento Huiliches, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercialización minorista de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos y todo otro tipo de bebidas, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, productos y subproductos de origen animal y/o vegetal, todo otro tipo de alimento perecedero y no perecedero, artículos de limpieza de todo tipo y artículos de bazar y menaje. Capital: El capital social es de pesos doce mil ($ 12.000), representado por un mil doscientas (1.200) acciones de pesos diez ($

10) valor nominal cada una. El capital se suscribe totalmente y se integra en efectivo el 25% en el acto de constitución, el saldo en un plazo máximo de dos años. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos (2) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Representación: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, en los términos de los Artículos 58° y 268° de la Ley 19.550. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, por lo que los accionistas poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55° y 284° de la Ley 19.550. Si al aumentar el capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Artículo N° 299 de la Ley 19.550, la Asamblea de Accionistas que así lo resolviere deberá designar un Síndico titular y un suplente por el término de un año. Directorio: Presidente: Ezequiel Lucas Morales, D.N.I. N° 28.735.835. Director Suplente: Juan Alberto Cerrato, D.N.I. N° 4.038.283. Los Directores Ezequiel Lucas Morales y Juan Alberto Cerrato constituyen domicilio especial conforme lo establecido por el Art. 256 de la Ley 19.550, en calle Nueve de Julio N° 75 de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén y en calle Elordi 421, 3er. Piso, Dpto. C de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén respectivamente. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

1 p 27-02-09

INVER BALEARES S.A.

Fecha del Instrumento de Constitución y Modificación: 11/08/06 y 26/11/07. Denominación: «INVER BALEARES S.A.». Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. La sede social se fija en calle Teniente General Roca N° 1040 de la ciudad de San Martín de los Andes. Socios: Fernando Esteban Orozco, argentino, casado, nacido el 20/02/62, Biólogo, D.N.I. N° 14.780.467, domiciliado en Las Heras 126, Piso 8°, Dpto. A de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Lorenzo González Simon, español, divorciado, nacido el 31/12/60, empleado municipal, Pasaporte Español N° AD428900, vecino de Calvia, con domicilio en Cas Cosi N° 23, en Es Capdella, Islas Baleares, España y Antonio Planas Gual De Torrella, español, casado en régimen de separación de bienes, nacido el 12/08/52, empleado de banca, Pasaporte Español N° P409135, domiciliado en calle Piedad N° 8, en Palma de Mallorca, Islas Baleares, España. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros de las siguientes actividades relacionadas con la prestación de Servicios Turísticos: La instalación, funcionamiento y explotación de complejos turísticos y/u hoteleros con o sin comidas, en inmuebles propios o de terceros destinados al alojamiento de personas; organización y venta de paquetes turísticos; promoción y fomento del turismo en todas sus formas; organización de viajes y/o excursiones y/o cruceros y/o giras, individuales y/o colectivas, de recreación y turismo, dentro o fuera del país. Capital: El capital social es de doce mil pesos ($12.000), dividido en cien (100) acciones de ciento veinte pesos ($120) de valor nominal cada una. El capital se suscribe totalmente y se integra en efectivo el 25% en el acto de constitución, el saldo en un plazo máximo de dos años. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. Representación: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo prevé el Art. 284° de la Ley 19.550. Directorio: Presidente: Fernando Esteban Orozco. Director Suplente: Rosana Marina Orozco, argentina, nacida el 17/01/64, divorciada, Contadora Pública, D.N.I. N° 16.681.025,

domiciliada en Las Heras 126, Piso 8°, Dpto. A de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Los Directores constituyen domicilio especial conforme lo establecido por el Art. 256 de la Ley 19.550, en Barrio Terrazas de Pinamar y 12 de Septiembre, Unidad Familiar 24 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

1p 27-02-09

NEUQUÉN TEXTIL S.R.L.

Se hace saber que por instrumentos de fecha 10 de octubre de 2007 y 9 de septiembre de 2008, el socio Velasco Martín, DNI 25.702.712, ha cedido la cantidad de 30 (treinta) cuotas partes, a favor del Sr. Huerta Diego, nacido el 07/09/1973, DNI 23.574.081, de nacionalidad argentina, Ingeniero, casado, con domicilio en Pío XII Nro. 316 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Se ha procedido a la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000), dividido en sesenta (60) cuotas partes de pesos un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, suscripto en su totalidad en la proporción siguiente: El Sr. Hernán Huerta, treinta (30) cuotas partes, suscribiendo por la suma de pesos treinta mil ($ 30.000); y el Sr. Diego Huerta, treinta (30) cuotas partes, suscribiendo por la suma de pesos treinta mil ($ 30.000), haciendo la totalidad del capital social, el cual los socios integran en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, aportando pesos quince mil ($15.000), que aportan los socios proporcionalmente de acuerdo al capital suscripto, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor a 6 meses, a partir de 15 de diciembre del 2004, de conformidad con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley 19.550». El Sr. Velasco Martín ha renunciado al cargo de Gerente y en su reemplazo se ha designado al Sr. Huerta Diego. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P.C. de esta Provincia, en autos caratulados: «Neuquén Textil S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas», (Expte. N° 139411/7). La providencia que así lo ordena, dispone: «Publíquese por un día en el Boletín Oficial de esta Provincia, el instrumento cuya inscripción se solicita y el modificatorio a adjuntar, ajustándose a los dispuesto en el Art. 10 de la LSC». Secretaría, 20 de febrero de 2.009. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 27-02-09

VOLMAN S.R.L.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones se hace saber la constitución de VOLMAN S.R.L.: 1) Socios: Pascual Marrazzo, argentino, de sesenta y seis años de edad, Libreta de Enrolamiento Nro. 4.583.971, divorciado, empresario, domiciliado en la calle Avda. Alem Nro. 1169 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y José Saucuns, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, DNI 10.804.569, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Puerto Belgrano N° 411 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. 2) Fecha del Instrumento Privado: 26 días del mes de septiembre del año dos mil ocho. 3) Razón Social: «VOLMAN S.R.L.». 4) Domicilio Legal: en jurisdicción de la ciudad de Neuquen, se fija la sede social en la calle Paimún Nro. 171 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: A) Industriales: Comprende el estudio, creación, diseño, desarrollo, fabricación, transformación, reparación, venta y alquiler, distribución, consignación, importación, exportación, de equipos mecánicos, eléctricos industriales y electromecánicos, autoelevadores, grúas, equipos transportadores mecánicos, motores, acumuladores, baterías, pilas eléctricas y aparatos industriales, equipos y aparatos electrónicos, de medición, control, de comunicaciones y equipos informáticos; sus respectivos repuestos, materiales, herramientas, elementos, partes y accesorios. B) Construcción: Realización de estudios de ingeniería y de arquitectura, investigación, cálculo, diseño y desarrollo de proyectos relacionados a obras de carácter público o privado, sea a través trabajos propios, de contrataciones directas o de licitaciones, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, puri-

ficación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, montaje de estructuras metálicas para comunicación, construcción de estructuras e infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, caminos, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de viviendas, edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros y/o de mandatos. C) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. D) Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliario y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. E) Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación y administración de tierras, chacras, estancias, campos, bosques y fincas; explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; incorporación y recuperación de tierras áridas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo y la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado frutícola, vitivinícola, apícola y toda clase de explotaciones agropecuarias. Comercialización, distribución, exportación e importación de productos agropecuarios. F) Alquiler de rodados y equipos: Comprende la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles, vehículos comerciales, camiones, pick up, utilitarios y rodados en general, propios o de terceros. Asimismo el alquiler de equipos, maquinas y herramientas industriales ya sean de fabricación propia o de terceros. 6) Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital societario se establece en pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00) dividido en un mil doscientas cuotas de capital de pesos cien cada una que se hallan totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Pascual Marrazzo, un mil veinte cuotas, por la suma de pesos ciento dos mil ($ 102.000,00) en dinero en efectivo; y José Saucuns, ciento ochenta cuotas, por la suma de pesos dieciocho mil ($ 18.000,00) en dinero en efectivo. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante

dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 8) Órganos de Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por tiempo indeterminado. Se designará un Gerente suplente quien actuará en casos de suplencia, vacancia o impedimento, con los derechos y obligaciones establecidos en los Arts. 157 de la ley 19.550, 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63, que se dan por reproducidos en este contrato. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social en garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social. Los Gerentes deben prestar como garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma, la suma de pesos diez mil ($ 10.000,00), cada uno, en dinero efectivo, títulos públicos o pagaré a la vista a la orden de la sociedad, renovable a la fecha de su vencimiento que será anual, y con la cláusula «No Negociable». Se designa en calidad de Socio Gerente titular al Sr Pascual Marrazzo y en calidad de Gerente Suplente al Sr. José Saucuns. 9) Cierre del Ejercicio Social: El 31 de julio de cada año.

1p 27-02-09

TRANSFER SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución

Se hace saber que por instrumento de fecha 14 de noviembre del 2008 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «TRANSFER SOCIEDAD ANÓNIMA». Socios: Señor Ferreyra Adolfo Iván con D.N.I. N° 23.443.749, de estado civil soltero, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, de 35 años de edad, con domicilio en Avenida Corrientes 5943, Piso 9, Departamento 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el señor Vatcoff Horacio Víctor con DNI 14.178.257, de estado civil casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, de 47 años de edad, con domicilio en calle Tucumán N° 335 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Calle Santa Fe N° 543, Piso 2, Oficina B de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Objeto Social: Exclusivamente financiera y de inversión, por lo tanto, su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros -para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica-, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 2. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 3. Tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo. 4. Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones, y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados desde la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse. Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta y cuatro mil pesos ($ 54.000) representados por 100 (cien) acciones nominativas no endosables de $ 540 (quinientos cuarenta pesos) valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción. Composición del Órgano de Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Los Directores en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, revistiendo los demás el carácter de vocales. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los te-

mas por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. Fiscalización: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales en los términos del Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales prescindiendo de la fiscalización por sindicatura, excepto que la sociedad resulte entre las del Artículo 299 de la Ley antes citada. Presidente del Directorio: Sr. Adolfo Iván Ferreyra. Director Suplente: Sr. Horacio Víctor Vatcoff. Organización de la Representación y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo del Presidente del Directorio, o Vicepresidente en su caso. Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en los autos caratulados: «TRANSFER S.A. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 15221/8), Secretaría, 20 de febrero de 2009. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 27-02-09

SERVICIOS Y TRANSPORTES SAN DIEGO SRL

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Plottier, el dia 13 de agosto de 2007, se han reunido las Sras. Silvina Violeta García, argentina, DNI 21.520.062, nacida el día 15 de marzo de 1.970, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Perito Moreno 355 de Plottier y Lydia Luisa Peralta, argentina, DNI 6.062.344, nacida el día 27 de abril de 1.949, casada con el Sr. Raúl Arturo García, DNI 7.573.826, comerciante, domiciliada en la calle San Juan 30 de Plottier, socias de Servicios y Transportes San Diego SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo el Nº 201, Folios 1449/1454, Tomo VIII, Año 2.001, con fecha 25 de julio de 2001 quienes decidieron la venta, cesión y transferencia de cincuenta cuotas sociales representativas de un capital nominal de cinco mil pesos ($ 5.000,00), de la siguiente manera: a- La Sra. Lydia Luisa Peralta cede su parte de capital social representado por cincuenta cuotas de un valor nominal de pesos cien, que posee de la sociedad Servicios y Transportes San Diego SRL, a la Sra. Silvina Violeta García, transmitiendo todos sus derechos y acciones que tiene sobre las cuotas de capital transferidas, colocando a su cesionaria en el mismo lugar, grado y prelación con respecto a las mismas y quedando liberada de toda obligación y derecho en relacion a la sociedad. b- Esta cesión se efectuó por valor total de pesos diez mil ($ 10.000,00), pagaderos íntegramente. c- EI Sr. socio Iván Arturo García, DNI 22.752.892, domiciliado en calle San Juan 30 de Plottier deja constancia de su expresa conformidad con la cesión que la Sra. Lydia Luisa Peralta realiza a la Sra. Silvina Violeta García de sus cuotas sociales y el cónyuge de la cedente presta su consentimiento para el acto en los términos del Art. 1277 del Código Civil. A la fecha los socios cedentes han integrado totalmente las partes de capital que suscribieron al constituirse la sociedad. En este mismo acto los Sres. socios Silvina Violeta García e Iván Alturo García procedieron a la modificación del contrato social de Servicios y Transportes San Diego SRL en la cláusula cuarta quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta*:* El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos noventa y tres mil ($ 93.000), representada en novecientas treinta (930) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) cada una totalmente suscrito por cada uno de los socios, conforme el siguiente detalle: Silvina Violeta García, la cantidad de cien (100) cuotas sociales que representan la suma de pesos diez mil ($ 10.000) e Iván Arturo García la cantidad de ochocientas treinta (830) cuotas sociales que representa la suma de pesos ochenta y tres mil ($ 83.000). El capital suscrito lo es en especie y en dinero, correspondiendo a la socia Silvina Violeta García la integración en dinero efectivo y al socio Iván Arturo García la integración en especie mediante el aporte de un camión marca Scania modelo R113 H 4X2D46, chasis con cabina motor Nro. 3170100, chasis Nro. 02213608, modelo año 1995, dominio ADL 559 con un valor de cotización de pesos sesenta y ocho mil ($ 68.000) y un semirremolque marca Maldonado de tres ejes, chasis Nro. 5007624, modelo año 1994, Serie SRVC 130, Dominio REA 811 con un valor de cotización de pesos quince mil ($ 15.000). Se ratifica al Sr. Iván Altura García como socio gerente con las facultades establecidas en el estatuto. En todo lo demás los socios

ratificaron el contenido del contrato de constitución del día 10 de octubre de 2000 y sus modificaciones. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. Comercio de esta Provincia, en autos caratulados «Servicios y Transportes San Diego SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social», (Expte. Nº ..... Folio..... , Año....). Secretaría, 20 de febrero de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 27-02-09

MACLEAN COPPIN SERVICES S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve, se libra el presente edicto por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «MACLEAN COPPIN SERVICES SRL. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 15387/8) a los fines de dar a conocer que entre los señores Peralta Martha Alicia, nacida el 17 de mayo de 1944, L.C. 4.895.619, argentina, de 64 años de edad, estado civil casada con Kolff Esteban, L.E. 7.877.779, domiciliada en Barrio Cooperativa de Luz, Mza. 17 E, Casa 5 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de profesión docente y Martini Zaira Carina, nacida el 08 de mayo de 1978, D.N.I. 26.617.533, argentina, de 30 años de edad, estado civil casada con Kolff Marcos Alejandro, D.N.I 22.894.725, domiciliada, en Barrio Cooperativa de Luz, Mza. 17 E, Casa 9 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, de profesión docente; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de Constitución: 26 de noviembre del 2008 y modificación de fecha 06 de enero del 2009. Denominación: MACLEAN COPPIN SERVICES S.R.L.. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Duración: Su duración será de cincuenta años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: I) Transporte de Carga: Realizará el transporte de cargas de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, transporte de combustibles, aguas y cargas en general de cualquier tipo de productos dentro de la Provincia del Neuquén, entre provincias argentinas como así también fuera del país ya sea en un tramo o totalmente, según las normas vigentes en la materia, usando para ello vehículos propios de la sociedad como así también vehículos ajenos mediante la subcontratación de los mismos para el servicio eventuales o permanentes. II) Construcción: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, incluyendo entre otras, las viales, industriales, energéticas, de comunicaciones, barrios, edificios, urbanizaciones, movimientos de suelo, obra de saneamiento, realización de toda clase de obra pública contratada por organismos nacionales, provinciales o municipales, sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. III) Comercial: Mediante la compraventa y alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o pesados y maquinarias mecánicas, equipos y herramientas para el uso de la industria petrolera y de la construcción. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($ 24.000), dividido en doscientas cuarenta (240) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una. Administración y Representación: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Garantía: En garantia del buen desempeño de sus funciones, cada Gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) o su equivalente en un pagaré a la orden de la sociedad. Ejercicio Económico. Balance: El ejercicio económico cerrará el 31 de octubre de cada año. En este acto por unanimidad acuerdan: 1) Fijar la sede social en calle San Juan N° 40 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. 2) Designar socio Gerente al socio señora Peralta Martha Alicia. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 27-02-09

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 02D12/2009 (Ley 13064)

Obra: Remodelación y ampliación Sede 12° Distrito, talleres, oficinas y sanitarios, sito en calle Alderete N° 520, ciudad de Neuquén.

Presupuesto Oficial: $ 5.876.854,84.

Valor del Pliego: $ 2.000,00 (pesos dos mil).

Consulta de Pliegos: Sección Contaduría del 12° Distrito - Alderete N° 520 - Neuquén.

Apertura de Ofertas: 6 de marzo de 2009 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Sede 12° Distrito - Licitaciones y Compras - Alderete N° 520 - Neuquén.

4p 06, 13, 20 y 27-02-09

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Área Compras y Contrataciones Inmuebles

Licitación Pública N° INM 2171

Llámase a Licitación Pública N° INM 2171 para la realización de los trabajos de: «Provisión e instalación de instalaciones fijas, mobiliario general y silletería» en el edificio sede de la sucursal Neuquén Oeste (N). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 26/02/09 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada Dependencia, en la Sucursal Neuquén. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar

Costo Estimado: $ 160.575, más IVA.

Valor del Pliego: $ 200.

4p 13, 20 y 27-02; 06-03-09

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 09/09.

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional, la siguiente obra: Ruta Nacional N° 40 - Provincia del Neuquén- Tramo: Zapala - Las Lajas - Sección: Rotonda Zona Franca - Acceso Las Lajas - Km. 2.405,35 - Km. 2.454,85.

Obra: Ejecución de fresado, carpetines y sellado en secciones varias.

Tipo de Obra: Fresados de espesor variable, carpetines con mezcla asfáltica en caliente y sellado tipo puente de fisuras visibles, sellado bituminoso en resto de tramo.

Presupuesto Oficial: $ 7.700.000,00, al mes de octubre de 2008.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de marzo de 2009, a las 11,00 horas.

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Fecha Venta de Pliegos: A partir del 16 de febrero de 2009.

Valor del Pliego: $ 2.000,00 (pesos dos mil).

Lugar de Apertura: Avda. Julio A. Roca Nº 734/38 (1067) - Capital Federal - Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V..

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) - Capital Federal - 3º Piso - D.N.V..

Licitación Pública Nacional N° 10/09

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional, la siguiente obra: Ruta Nacional N° 242 - Provincia del Neuquén - Tramo: Las Lajas- Lte. con Chile - Sección: Las Lajas - Aduana Pino Hachado - Km. 0,00 - Km. 51,60.

Obra: Ejecución de fresado, carpetines y bacheo con mezcla tipo concreto asfáltico y sella-

do de fisuras en secciones varias.

Tipo de Obra: Fresados de espesor variable, bacheo con mezcla asfáltica en caliente y sellado tipo puente de fisuras visibles, sellado recompactación de base y riego de imprimación en algunos sectores.

Presupuesto Oficial: $ 8.575.000,00, al mes de octubre de 2008.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de marzo de 2009, a las 12,00 horas.

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Fecha Venta de Pliegos: A partir del 16 de febrero de 2009.

Valor del Pliego: $ 2.200,00 (pesos dos mil doscientos).

Lugar de Apertura: Avda. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) - Capital Federal- Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V..

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) - Capital Federal - 3º Piso - D.N.V..

5p 13, 20 y 27-02; 06 y 13-03-09

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES

Licitación Privada N° 16/09
Expediente N° 024-99-81168939-0-684

Objeto del Llamado: Contratación de un servicio de urgencias y emergencias y de medicina laboral: Control de ausentismo para la Jefatura Regional Sur I, UDAT Neuquén, UDAI Neuquén, Oficinas Cutral-Có y Chos Malal, todas en la Provincia del Neuquén, y para la UDAI Cipolletti en la Provincia de Río Negro.

Acto de Apertura de Ofertas:
Fecha: 13/03/09 a las 12:00 hs..
Lugar: UDAI Neuquén -calle Córdoba N° 65- Neuquén - Provincia del Neuquén.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta y Retiro de Pliegos: En la JRS I y en la UDAI Neuquén, ambas ubicadas en la calle Córdoba N° 65 de la ciudad de Neuquén, en la Of. Chos Malal, sita en la calle Lavalle N° 120 de la localidad de Chos Malal, en la Of. Cutral-Có, sita en la Av. del Trabajador N° 964 de la localidad de Cutral-Có, todas en la Pcia. del Neuquén y en la UDAI Cipolletti, sita en la calle 3 de Octubre N° 10, esquina Mengelle, de la ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro de 8 a 14 hs. hasta el día 04/03/09 inclusive.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá obtenerse o consultarse en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar - ingresando al Acceso Directo «Contrataciones Vigentes».

En ese caso no será necesario retirar el pliego del lugar detallado en el primer párrafo.

Si se opta por este medio deberá comunicarse a esta ANSES, dicha situación mediante el envío de un correo electrónico a contrataciones @anses.gov.ar. Esta Administración enviará un correo a la dirección electrónica que Ud. indique confirmando la recepción de su mensaje.

Dichos correos, deberán acompañarse obligatoriamente con la oferta impresos y suscriptos; a los fines de cumplir con el «requisito de entrega del comprobante de retiro de pliego».

Presentación de las Ofertas: En la UDAI Neuquén, hasta el día 13/03/09 hasta las 11:30 hs..

Asimismo toda la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, particularmente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ME N° 834/2.000, la Ley 25.551 (Compre Trabajo Argentino) y su Decreto Reglamentario N° 1.600/02 - la Ley 25.300 Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto Nº 1075/01 Participación de MIPyMEs en las Contrataciones del Estado -que también rigen en el presente trámite- podrán consultarse en la misma página de la Oficina Nacional de Contrataciones antes citada, ingresando a Normativa - Normas Generales - «Contrataciones».

2p 20 y 27-02-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EPAS

Licitación Pública Nº 01/09 (con Precalificación)

Obra: «Nexos ciudad de Neuquén – Nexos 2 y 5 – 1° Etapa».

Localidad: Neuquén Capital.

Presupuesto Oficial: $ 66.591.658,10.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 12 de marzo de 2009.

Hora: 12:00 hs..

Lugar de Apertura: Salón de Usos Múltiples EPAS (S.U.M.) - calles: Leguizamón y Río Senguer, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del día 18/02/2009, en Sede Central EPAS: Santiago del Estero Nº 426 - Planta Baja - Departamento Tesorería - C.P. (8300) - ciudad de Neuquén - Horario de Atención: 08:00 a 14:00 hs..

Valor del Pliego: $10.000 (pesos diez mil).

Consultas: Gerencia Unidad de Gestión Mari-Menuco, ubicado en calle Bs. As. Nº 373, Piso 3, Ofic. B - Tel.- Fax: (0299) - 4476170, o en la Subgerencia de Licitaciones y Contrataciones, ubicado en calle Santiago del Estero Nº 426, Piso 2 - Tel: (0299) - 4495675, ambos de la ciudad de Neuquén. Hasta 5 (cinco) días hábiles antes a la apertura y por escrito.

1p 27-02-09

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL PRISIÓN REGIONAL DEL SUR (U9) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 043/2.008 Ejercicio 2008

Lugar y Fecha: Buenos Aires, ... de febrero de 2.009.

Nombre Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal - Dirección General de Administración - Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 043/2.008 - Ejercicio 2008.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 59437/2.008 (D.N.).

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto: Adquisición de equipos de frío con destino a las distintas unidades y organismos.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección:

Plazo y Horario:

1) Dirección de Contrataciones: 1) De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas. hasta un día antes de la fecha de apertura. Paso 550 - 2do. Piso - (CP 1031), Ciudad - Aut. de Buenos Aires.

2) Prisión Regional del Sur (U.9): 2) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. hasta un día antes de la fecha de apertura. Entre Ríos Nº 303 (8300), Pcia. del Neuquén, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular 24/2006 de la O.N.C..

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección:

Plazo y Horario: Dirección de Contrataciones. Paso 550 - 2do. Piso - (CP 1031) -Ciudad Aut. de Buenos Aires. Las ofertas se admitirán durante los días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijados como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Paso 550 - 2do. Piso -(CP 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: El día 19/03/2.009 - 16:00 horas.

Nota: Quienes estén interesado en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su «Preinscripción por internet» a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones:

www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores) y presentar junto con la oferta la información correspondiente acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3° de la Resolución 39/2.005 (Formularios 1 al 15), según corresponda. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la firma comercial, Nº de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y Nº de documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

1p 27-02-09

———————

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN ISSN

Licitación Pública Nº 01/09
Expediente Nº 4469 - 021990/0

Objeto: «Contratación de servicios de máquinas expendedoras de bebidas calientes/frías y de snack para Sede Central y dependencias del ISSN».

Venta de Pliegos: Se efectuará desde el 23 hasta el 27 de febrero de 2009 inclusive, en el Depto. de Tesorería, 3° Piso de la Sede Central del ISSN, Buenos Aires 353, Neuquén Capital, en horario hábil administrativo - (Teléfono 0299-449 6300 - Internos 6340/41).

Informes: La información requerida será brindada en el Depto. de Compras, 3° Piso de la Sede Central del ISSN, Buenos Aires 353, de lunes a viernes en horario hábil administrativo - (Teléfono 0299-4496300 - Internos 6338/6431/6421).

Fecha y Lugar de Apertura: 6 de marzo de 2009 a las 10 horas en el Depto. de Compras del ISSN - Buenos Aires 353.

Valor del Pliego: Pesos un mil con 00/100 ($1.000,00).

1p 27-02-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 002/09

Objeto: «Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del edificio de las Direcciones Provinciales de Rentas y Catastro e Información Territorial».

Valor del Pliego: $500,00 (pesos quinientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 02 al 09 de marzo de 2009 en horario administrativo en: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén, Dirección General de Administración de Hacienda y Finanzas, sito en calle La Rioja 229, Piso 3° (8300) Neuquén Capital - Tel. (0299) 4495311 en horario de 08:00 a 15:00 hs. - Casa del Neuquén, Maipú 48 (1084) Capital Federal - Tel. (011) 4343-2324 líneas rotativas en horario de 09:00 a 15:00 hs..

Presupuesto Oficial: $500.000,00 (pesos quinientos mil).

Lugar - Fecha y Hora de Apertura: En la Dirección General de Administración Hacienda y Finanzas del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de Neuquén, La Rioja 229, Piso 3° de la ciudad de Neuquén, el día 13 de marzo de 2009 a las 10:00 hs..

Los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones en el momento del retiro de los mismos deberán constituir un domicilio especial en la ciudad de Neuquén y suministrar sus datos personales o sociales y en su caso, la representación que esgrimen.

1p 27-02-09

———————

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública N° 17/09

Objeto: «Alquiler de equipos motoge-

neradores a gas natural de 1700 KWE complementados con motogeneradores diesel de 2000 Kw por 24 meses para central térmica Villa La Angostura».

Fecha de Apertura: 02 de marzo del año en curso a las 11:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ($2.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén - calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 27-02-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 19/08
Expediente Nº 4420-7798/08

Objeto: Contratación para la prestación del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de los residuos patógenos.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Periodo Contratación: Doce (12) meses, con opción a prorroga por doce (12) meses con acuerdo de ambas partes.

Monto Estimado: Pesos dos millones quinientos mil ($2.500.000,00).

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 11 de marzo de 2009 a las 11:00 hs. en la Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 39/08
Expediente Nº 4420-18833/08

Objeto: Contratación para la prestación del servicio de racionamiento de alimentos en cocido, lactario y alimentación enteral.

Destino: Hospital Dr. Bouquet Roldán.

Periodo Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga por doce (12) meses con acuerdo de ambas partes.

Monto Estimado: Pesos un millón seiscientos cincuenta mil ($1.650.000,00)

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 10 de marzo de 2009 a las 11:00 hs. en la Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121 - 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 40/08
Expediente Nº 4420-19378/08

Objeto: Contratación para la prestación del servicio de racionamiento de alimentos en cocido, lactario y alimentación enteral.

Destino: Hospital Centenario.

Periodo Contratación: Doce (12) meses, con opción a prorroga por doce (12) meses con acuerdo de ambas partes.

Monto Estimado: Pesos dos millones trescientos diez mil ($2.310.000,00).

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 10 de marzo de 2009 a las 11:30 hs. en la Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 41/08
Expediente Nº 4420-19005/08

Objeto: Contratación para la prestación del servicio de limpieza, maestranza, parquización y orientación al público.

Destino: Hospital Dr. Ramón Carrillo y Centros de Salud de la ciudad de San Martín de los Andes.

Período Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga por doce (12) meses con acuerdo de ambas partes.

Monto Estimado: Pesos un millón quinientos sesenta mil ($1.560.000,00).

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 13 de marzo de 2009 a las 11:00 hs. en la Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.
Sin Cargo.

1p 27-02-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 01/2009
Expediente N° 4600-20200/09

Objeto: Contratación de vehículos sin chofer.
Destino: Subsecretaría de Deportes, Subsecretaría de Capacitación y Empleo y Dirección Provincial de Planeamiento.
Valor del Pliego: Pesos un mil trescientos ($ 1.300,00).
Fecha de Apertura: 06/03/09 a las 10:00 horas, en calle Teodoro Planas y Gob. Anaya de la ciudad de Neuquén Capital.
Lugar de Apertura: Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social.
Venta de Pliegos: Del 26 de febrero al 04 de marzo hasta las 10:00 horas. en la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Teodoro Planas y Anaya de la ciudad de Neuquén Capital. Teléfonos: 4493874 - Interno 8800/8930.

Licitación Pública N° 05/2009
Expediente Nº 4600-21460/09

Objeto: Adquisición de 30.050 Módulos Alimentarios.
Destino: Plan Provincial de Seguridad Alimentaria para el interior de la Provincia.
Valor del Pliego: Pesos tres mil seiscientos setenta ($3.670,00).
Fecha de Apertura: 04/03/09 a las 10:00 horas, en calle Teodoro Planas y Gob. Anaya de la ciudad de Neuquén Capital.
Lugar de Apertura: Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social.
Venta de Pliegos: Del 26 de febrero al 02 de marzo hasta las 10:00 horas, en la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Teodoro Planas y Anaya de la ciudad de Neuquén Capital. Teléfonos: 4493874 - Interno 8800/8930.

1p 27-02-09

CONVOCATORIAS

CLUB DE CAMPO «EL RECREO»
Asamblea General Ordinaria

Se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2009 a las 16:30 hs. en las instalaciones del club, sito en Zona de Chacras de Plaza Huincul.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta.
2) Consideración Estados Contables N° 15 y 16 cerrados al 31 de marzo de 2007 y 31 de marzo de 2008 respectivamente.
3) Designación de Comisión Directiva.
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.. Fdo. Santarelli Rita, Presidente.

1p 27-02-09

SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE NEUQUÉN

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de

Cardiología de Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día miércoles 18 de marzo de 2009 a las 20 hs., en Entre Ríos 651 de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/08.

3) Elección de miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y Revisor de Cuentas por vencimiento de cargos.

Fdo. Claudio Ploger, Secretario. Dra. Teresa Bertuzzi, Presidente.

1p 27-02-09

ABACAD

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios/as a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2009 a las 18:30 hs. en el Centro de Jubilados Añoranzas, sita en la calle Cap. Drury y Brown, en San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, junto a la Presidenta y Secretaria.

2. Tratamiento y consideración de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

3. Se renovarán los siguientes cargos: Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, Vocal 2º, Vocal 1º Suplente y dos Revisores de Cuenta.

1p 27-02-09

FEDERACIÓN NEUQUINA DE TENIS

Asamblea Ordinaria

La Federación Neuquina de Tenis, con asiento en calle Independencia 832, 2do. Piso, Of. 14 de Neuquén, convoca a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 02 de marzo de 2.009 a las 20:30 hs. en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

5. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

6. Razones de la convocatoria fuera de término.

7. Consideración del Balance General correspondientes al Ejercicio 01/11/07 - 31/10/08 y Memoria.

8. Llamado a cubrir cargos vacantes.

Fdo. Juan José Chasvin, Presidente.

1p 27-02-09

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y CRÉDITO «ALTA BARDA» LTDA. NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito «Alta Barda» Ltda. Neuquén invita a sus asociados de los planes de viviendas I, II y III, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 2.009 a las 18 hs. en el Salón Fundadores de CALF, sito en calle Mitre 670 de la ciudad de Neuquén, a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para la firma del Acta.

2) Presentación y consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 30, año 2.008.

Se informa a los Sres. Asociados que el Balance mencionado se encuentra a su disposición en las oficinas de la Cooperativa para su lectura y consulta.

Fdo. José Najt, Secretario. Pablo Dzinovitch, Presidente.

Nota: Art. 32: Las Asambleas se realizarán validamente sea cual fuere el número de asis-

tentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Asamblea General Extraordinaria

La Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito «Alta Barda» Ltda. Neuquén invita a sus asociados de los planes de viviendas I, II y III, a la Asamblea General Extraordinaria a la realizarse el día 20 de marzo de 2.009 a las 20 hs. (a continuación de la Asamblea Ordinaria) en el Salón Fundadores de CALF, sito en calle Mitre 670, de la ciudad de Neuquén, a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para la firma del Acta.
2. Avances en la tramitación de los créditos del ADUS para la construcción de viviendas.
3. Informe estado de avance obra salones y dptos..
4. Baja de socios renunciantes. Aprobación del listado.

Nota: Art. 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 34:... Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas, o en su caso, estén al día en el pago de las mismas. Fdo. José Najt, Secretario. Pablo Dzinovitch, Presidente.

1p 27-02-09

CRUZADA SA

Asamblea General Ordinaria

CRUZADA SA de Neuquén Capital, llama a Asamblea General Ordinaria para el día martes 10 de marzo del año 2.009 a las 17 hs. a realizarse en la sede social de esta sociedad, sita en Obrero Argentino 2020 de la ciudad de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la posible renuncia del Presidente de la sociedad y en su caso, nombramiento de un nuevo Presidente.
Fdo. Hugo Oscar Acito, Presidente.

1p 27-02-09

GARANTI-SAN SRL

Asamblea General Ordinaria

GARANTI-SAN SRL de Neuquén Capital, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria el día martes 10 de marzo del año 2009 a las 18 hs. a realizarse en la sede social de esta sociedad, sita en Obrero Argentino 2020 de la ciudad de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2) Redefinición de las funciones que competen a los socios Gerentes de la
SRL.
Fdo. Hugo Oscar Acito, Socio Gerente.

1p 27-02-09

DA.VI.TEL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día miércoles 15 de abril de 2009 a la hora 14:30 en primera convocatoria y para la hora 15:30 en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de calle Avenida Argentina Nº 341 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Aumento del capital social hasta la suma

de $250.000, incluyendo la capitalización de aportes irrevocables, mediante la emisión de un total de 7.000 acciones de $10 cada una, de clases A y B, estas últimas con prima de emisión, conservando la participación accionaria que actualmente tienen los socios en el nuevo capital social.

Los accionistas que se hagan representar por apoderados deberán adoptar los recaudos para que los respectivos poderes obren en la sede social con no menos de dos días hábiles de antelación a la fecha de reunión de la Asamblea.

Artículo 10º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias pueden ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de las mayorías se rigen por lo dispuesto en los Artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Ing. María Antonio Carranza, Presidente del Directorio.

El Directorio
1p 27-02-09

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de la Policía del Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 25 de abril del 2009 a las 08:30 horas en el salón Socios Fundadores de la sede central, sito en calle Buenos Aires 627 de la ciudad de Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (02) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura de la anterior Acta de Asamblea General Ordinaria.

3) Tratamiento y puesta a consideración de los asociados de la Memoria, Balance General y demás cuadros contables anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2008, e informe de la Junta Fiscalizadora.

4) Ratificación por parte de la honorable asamblea del aumento de cuota social resuelto por el Consejo Directivo a partir de 01 de julio de 2008.

5) Puesta a consideración de la honorable asamblea para su aprobación, del reglamento de Ayudas Económicas Mutual.

Nota: Conforme Art. 43° del Estatuto Social, «el quórum para cualquier tipo de asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, excepto lo establecido en el Art. 60° del presente estatuto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, quedando los referidos miembros excluidos de dicho cómputo. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo los casos de renovaciones de mandatos contemplados en el Art. 19 o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria. Serán nulas las decisiones extrañas a él.

Fdo. Juan Carlos Almaza, Secretario. Osvaldo Almendra, Presidente.

1p 27-02-09

EDICTOS

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° Tres, Secretaría Única, con asiento en Rivadavia 205, 4° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Pedro Ríos para que lo acrediten en autos: **«Ríos Pedro s/Sucesión abintestato», (Expte. N° 377142/8)**. Publíquese por tres días. Neuquén,.... de febrero de 2009. Dr.

Gustavo R. Belli, Juez. Fdo. Dra. Ana María Ganuza, Prosecretaria.

1p 27-02-09

María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén, Secretaría Civil y Comercial, en los autos caratulados**: «Banco de la Nación Argentina c/Garcés Natalia Beatriz s/Ejecutivo», (Expte. 063-115-2004)**, emplaza a Natalia Beatriz Garcés, D.N.I. 28.394.825, para que dentro de 4 días comparezca a reconocer la documental base de la presente acción bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 11 de febrero de 2.009. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

1p 27-02-09

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, de la Primera Circunscripción de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, Piso 5° de la ciudad de Neuquén Capital, en autos: **«Silva Paillalef José Estanislao s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 380992/08**), cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Silva Paillalef José Estanislao, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, de febrero de 2.009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 27-02-09

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, sito en Rivadavia 205/210, Piso 6º de la ciudad de Neuquén, a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gutiérrez Ramón Apolonio, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: «**Gutiérrez Ramón Apolonio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 375.125/8).** Neuquén, 13 de febrero de 2.009. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 27-02-09

La Sra.Juez del Juzgado de Primera Instancia en Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, Dra. Ana Virginia Mendos, sito en Rivadavia 205/211, 7° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de doña Angelina del Transito Quesada Chavez en autos caratulados: **«Quesada Chavez Angelina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 140.356/94)**. Publíquense por tres días. Neuquén,11 de febrero de 2009. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 27-02-09

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, Dra. Paula Irina Stanislavsky, sito en Rivadavia 205/211, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de doña Luisitania María de Lourdes Salamanca Klauss o Lusitania María Lourdes Salamanca Klauss, en autos caratulados: **«Salamanca Klauss Luisitania María de Lourdes s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 372.436)**. Publíquense por tres días. Neuquén, 18 de diciembre de 2.008. Fdo. María Celina Rosende, Secretaria.

1p 27-02-09

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, Dra. Ana Virginia Mendos, sito en Rivadavia 205/ 211, 7° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de doña María Natividad Soto, en autos caratulados: **«Soto María Natividad s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 323.344).** Publíquense por tres días. Neuquén, 07 de noviembre de 2008. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 27-02-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Tell por Subrogancia Legal, en los autos

caratulados: **«Vázquez Humberto Segundo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento», (Expte. 11.894)**, cita y emplaza al Sr. Vázquez Humberto Segundo, a presentarse en estos actuados. El presente debera publicarse por un (1) día en el «Boletín Oficial». Chos Malal, 09 de di. de 2008. Fdo. Dr. Fernando Tell, Prosecretario.

1p 27-02-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Tell, en los autos caratulados: **«Deiub María Ester s/Sucesión», (Expte. 12.545)**, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Deiub María Ester, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial». Chos Malal, 11 de diciembre de 2008. Fdo. Dr. Fernando Tell, Secretario Subrogante.

1p 27-02-09

El Dr Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civill, Comercial y de Minería Nº Tres de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chierasco Celia Alicia, en autos: **«Chierasco, Celia Alicia s/Sucesión abintestato», (Expte. Nº 341.535/06)**. Publíquese por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 17 de diciembre de 2.008. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 27-02-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° Tres, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/210, 4° Piso de la ciudad de Neuquén, comunica que en los autos: **«Maggi, Silvana Luisa s/Concurso Preventivo», (Expte. 380289/8)**, se ha resuelto: 1°) Disponer con fecha 10 de diciembre de 2.008 la apertura del concurso preventivo, como «pequeño concurso» de la Sra. Silvana Luisa Maggi, DNI N° 21.640.207, con domicilio real en calle Leguizamón 2135 de la ciudad de Neuquén, de esta Provincia, cuya actividad comercial gira con el nombre de fantasía «SUMINISTROS DEL SUR», con domicilio comercial en calle San Martín 7.000 de esta ciudad. 2°) Se ha designado como Síndico al Contador Cazorla, José Vicente, con domicilio en calle Leloir N° 261, Piso 8, Depto. B de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de marzo de 2.009. 3°) Fijar como fecha para la presentación del informe individual del Art. 35 el día 15 de mayo de 2.009. 4º) Fijar como fecha para la presentación del informe general del Art. 39, el día 29 de junio de 2.009. 5º) Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa el día 11 de diciembre de 2.009 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal. 6º) Determinar la finalización del período de exclusividad, el día 18 de diciembre de 2.009. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 17 de febrero de 2.009. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 27-02-09

La Sra. Jueza Dra. Alejandra C. Bozzano, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Serapio Thorp, D.N.I. 8.210.838, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Thorp Serapio s/Sucesión abintestato», (Expte. Nº 379304/08)**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 5° Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría,16 de febrero de 2009. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 27-02-09

Rombo Cía. Financiera S.A. conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 11 de marzo de 2.009 a 10:30 horas, en Santiago del Estero 260 - Neuquén, el vehículo: «Marca Renault, modelo Logan 1,6 8V base, año 2.008, motor Renault N° K7MP710Q001009, chasis Renault

93YLSRODH8J981221, dominio HBU146. Base: $ 30.880. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel. 0299 -156372057. Deuda patentes $ 401 al 01.03.09. Aranceles, impuesto y/o todo otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 20 de febrero de 2.009.

1p 27-02-09

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Neuquen, Secretaría Única, sito en la calle Rivadavia 205, Piso 5° de esta ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Osteltag, Ana María y Otro s/Sucesión ab-intestato»**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ana María Osteltag y Eduardo Evaristo Silva, para que dentro del plazo de treinta (30) días acrediten su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 18 de febrero de 2.009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 27-02-09

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Anastasia Reiss, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **«Anastasia Reiss s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 369.907/08)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 11 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 27-02-09

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 3, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 211, Piso 4°, Edificio «Tribunales» de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Fernández Carlos, en autos: **«Fernández Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 295.524/03)**. Se deja constancia que en autos se le ha concedido el Beneficio de Litigar sin Gastos a la parte peticionante. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días. Neuquén, 11 de febrero de 2.009. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 27-02-09

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, III Circunscripción de la ciudad de Zapala, con asiento de funciones en calle Etcheluz 650 a cargo de la Dra. Ivonne Victoria San Martín Villablanca, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pérez, José Adolfo, DNI N° 12.441.379, para que comparezcan a estar a derecho en autos: **«Pérez José Adolfo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 5537/07)**. Publíquense edictos por tres dias en el Boletín Oficial. Zapala, 29 de abril de 2.008. Salvando la omisión incurrida en el auto de fs. 26, hágase saber que deberán publicarse edictos también en el Diario Río Negro. Zapala, 3 de noviembre de 2008. Dra. Ivonne San Martín, Jueza. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 27-02-09

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez titular del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **«IADEP c/Caparroz Ángel Miguel s/Cobro Ejecutivo», (Expte. 219.688)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matrícula Nº 67 del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Neuquén, rematará el día 11 de marzo del 2.009 a las 10:00 hs. en el local sito en calle Córdoba 112, 1º Piso, Oficina 3 de la ciudad de Neuquén, los siguientes bienes a saber: Lote 1: Inmueble denominado Lote 17, Manzana 29 parte del Lote DZ1a, Departamento Confluencia, Nomenclatura Catastral Nº 09-24-053-5925-0000, Matrícula 30.501. Se trata de un terreno sin delimitar, tierra virgen con monte, sin construcción alguna, cuyo único adelanto

es el paso a escasos metros de la línea de media tensión. Este lote se encuentra a unos seicientos metros del Río Limay y está libre de ocupantes y sin servicios. Superficie: 296 m2. Servicios: Sin servicios. Condiciones de Venta: Base: $735,00 al contado y al mejor postor. Deudas: Dirección Provincial de Rentas $ 354,81 al 12/01/09 en concepto de Impuesto Inmobiliario. Municipalidad de Senillosa no registra deuda en concepto de tasas por servicios retributivos por no prestar los mismos en esa al 31/12/08. Lote Nº 2: Inmueble denominado Lote 16, Manzana 29 parte del Lote DZ1a, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Nomenclatura Catastral: 09-24-053-5725-0000, Matrícula Nº 30.500. Se trata de un terreno baldío, sin ocupantes, tierra virgen, sin desmonte, con el único adelanto es el paso a escasos metros de la línea de media tensión. Se encuentra también a escasos seicientos metros de la costa del Río Limay. Superficie: 296 m2. Servicios: Sin servicios. Condiciones de Venta: Base: $735,00, al contado y al mejor postor. Deudas: Dirección Provincial de Rentas $354,81 al 12/01/09 en concepto de Impuesto Inmobiliario. Municipalidad de Senillosa no registra deuda en concepto de tasas por servicios retributivos por no prestar los mismos en esa al 31/12/08. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Asimismo se hace saber a los interesados, en el mismo acto de la subasta, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores bajo la Alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate. Caso contrario, el comprador será pasible de sanciones por mora (multas del 10% al 100%) como de recargos al momento de escriturar, debiendo tributar además la Alícuota del 1,6%, para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Informes: Cel. 0299-154021481. E-mail: www.martillero@yahoo.com.ar. Visitas: A convenir. Neuquén, 17 de febrero de 2.009. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 27-02-09

El Dr. Jorge Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Roberto Jauregui, para que se presenten y lo acrediten en autos: **«Jauregui Juan Roberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 1321/2008)**. El presente edicto se publicará por (3) tres días en el Boletín Oficial de Neuquén y Diario Río Negro. Villa La Angostura, 16 de octubre de 2.008. Fdo. Dra. Silvana Ferraccioli, Secretaria.

1p 27-02-09

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Santiago del Estero 83 de Neuquén Capital, notifica por este medio al Sr. **Carlos Maximiano Ovejero,** D.N.I. N° 22.219.532, que en el Expte. N° 2600-39923/2001-Alcance 1, «Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001- Actuación Sumarial», en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo JR-7445, la que en su parte pertinente dice: «En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Doctora Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: «Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001- Actuación Sumarial», (Expte. N° 2600-39923/01- Alc. 1), en trámite por ante este Tribunal... Resuelve: Artículo 1°: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la señora Mirta Vázquez y señor Carlos Ovejero, por la producción de los hechos que motivaron las presentes actuaciones. Artículo 2: Condenarlos al reintegro de las sumas comprensivas del perjuicio fiscal ocasionado, conforme se detalla a continuación: a la señora Mirta Vázquez y al señor Carlos Ovejero por el importe

de $ 4.281,43 con más $ 1.791,06 en concepto de intereses -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- a partir del 31.12.2001 al 31.08.08 lo que totaliza la suma de pesos seis mil setenta y dos con cuarenta y nueve centavos, ($ 6.072,49), conforme las respectivas planillas de liquidación adjuntas, practicadas por Secretaría. Asimismo se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto -N° 110/3- y presentar en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Atento el estado de autos y habiéndose agotado los medios tendientes a la notificación del encartado Carlos Maximiliano Ovejero, Publíquense edictos por un día en el Diario «La Mañana de Neuquén» y tres días en el «Boletín Oficial de la Provincia». Neuquén, 20 de febrero de 2.009. Fdo. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

3p 27-02; 06 y 13-03-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Se cita por única vez, a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 3, Manzana I, de la Chacra 77 perteneciente al Barrio Villa María de la ciudad de Neuquén. Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-7646-0000, formulado por Vallejos Bobadilla, Silvia Luz. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Número 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.), sita en calle Avda. del Trabajador Nº 650 de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Vallejos Bobadilla, Silvia Luz s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24.374», (Expte. Nº 4325-000847/09)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de un (1) día corrido. Fdo. Alfredo Rodríguez, Coordinador General, Ministerio de Desarrollo Territorial.

1p 27-02-09

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería Número Uno, con domicilio en Coronel Freire y Misiones, 3° Piso de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco; Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti; Secretaría Familia a cargo del Dr. Carlos García Vila, cita por treinta días a herederos y acreedores de Saez José Benito, en autos: **«Saez José Benito s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 44.722 - Año 2.007)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, por el plazo de tres días. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 4 de agosto de 2.008. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 27-02-09

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería Número Uno, con domicilio en Coronel Freire y Misiones, 3° Piso de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco; Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti; Secretaría Familia a cargo del Dr. Carlos García Vila, cita por treinta días a herederos y acreedores de Albornoz Alfaro Francisca y/o Albornoz María Francisca y/o Albornoz Francisca, en autos: **«Albornoz Alfaro Francisca y/o Albornoz María Francisca y/o Albornoz Francisca s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 42.914 - Año 2.007)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana

Neuquén, por el plazo de tres días. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 18 de diciembre de 2.008. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 27-02-09

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, Piso 4° de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Saavedra Norma Beatriz s/ Sucesión ab-intestato», (Exp. 376826/8),** cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Saavedra Norma Beatriz, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 13 de noviembre 2008. Dr. Gustavo Belli, Juez. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 27-02-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº Seis de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única a cargo de Gabriela De Gerardi, sito en calle Rivadavia 205/211, 3º Piso, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejado por Juan Salvador Rizzo, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Rizzo Juan Salvador s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 375994)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaría, 18 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 27-02-09

La Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación de la Provincia del Neuquén, cita al señor **Alzueta, Emilio Luis**, D.N.I. Nº 14.018.571 a presentarse en el domicilio Belgrano 350 de la ciudad de Neuquén, para notificarse de la Resolución Nº 0611/08 resuelta en el Expediente Administrativo Nº 4100 - 007105/2008. Ello en un plazo de dos días hábiles administrativos a partir de la presente publicación en el horario de 08:00 a 14:00 en el domicilio mencionado. Téngase por notificado. Fdo. Téc. Fanny Patricia Espinoza, Directora General de Recursos Humanos.

1p 27-02-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, a cargo del Dr. Javier Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 3º Piso de Neuquén Capital, comunica a los herederos del demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/López Enrique s/Apremio», (Expte. Nº 334306/6),** Sr/a. López Enrique (DNI 7.573.330), para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 18 de diciembre de 2008. Fdo. Margarita L. Ruiz, Prosecretaria.

5p 20, 27-02; 06, 13 y 20-03-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Servicios Integ. de Distrib. S.A. s/ Apremio», (Expte. Nº 346976/7)** Servicios Integr. de Distrib. S.A., CUIT Nº 30-64500771-5**,** para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 22 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Paula Ivana Rautenberg, Prosecretaria Relatora.

5p 20, 27-02; 06, 13 y 20-03-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital,

comunica a los herederos de la demandada en autos: **«Provincia del Neuquén c/Tolmos Dolores s/Apremio», (Expte. Nº 346700/8)**, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Susana A. Menendez, Prosecretaria.

5p 20, 27-02; 06, 13 y 20-03-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, cita al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Sacchetti Sergio Andrés s/Apremio», (Expte. Nº 344586)** Sr./a. Sacchetti Sergio Andrés, DNI Nº 20.270.561, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPC y C). Secretaría, 15 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

10p 20, 27-02; 06, 13, 20 y 27-03; 03, 10, 17 y 24-04-09

El Juez Federal Dra. Pandolfi María Carolina a cargo del Juzgado Federal N° 1 de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cámpora Andrea Paola, comunica por dos días, en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/ Melideo Camilo s/Ejecución Hipotecaria», (Expte. 472 -120 -1997),** que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 5 de marzo de 2009 a las 11 horas, en su local de calle Av. Argentina N° 1525 (salón AMUC) de esta ciudad de Neuquén, el siguiente inmueble: Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se designa como: Lote 28, Mza. 1, con Nomenclatura Catastral 09-20-72-5706, Matrícula 31028 Departamento Confluencia. Deudas: A cargo del comprador. Rentas: $1.919,04 al 9/11/05. Municipalidad: $ 2.129,50 al 30/11/05. Agua: $ 2.940,07 al 30/11/05. Condiciones: Con la base de $ 172.000 al contado y mejor postor o cheque certificado. De no existir postores por la base saldrá a la venta el día jueves 19 de marzo de 2009 a las 11 horas, en el mismo domicilio Av. Argentina N° 1525 con la base de $ 129.000 al contado y mejor postor. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero más IVA. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Estado del inmueble: Ocupado por el Sr. Rodolfo Alejandro Torrisi, invocando la calidad de inquilino, en el salón comercial de planta baja y por demandado Sra. y tres hijos en calidad de propietario, en la casa habitación de planta alta. Mejoras: Inmueble ubicado sobre calle Ignacio Rivas N° 455 de esta ciudad de Neuquén. Planta baja salón comercial de aprox. 8 m. por 20 m. con un baño, piso cerámico paredes con revoque a la cal y techo de cemento, en el frente aberturas de chapa con vidrio y cortina de enrollar. Seguidamente y en la casa de uso familiar del demandado, sobre planta baja un garaje con un baño y acceso al fondo del inmueble patio con dos galpones de 10m. por 3 m. cada uno aprox. accediendo al primer piso: Casa uso familiar compuesta de cocina, 4 habitaciones, living, comedor y un baño, un jardín de invierno con salida a la terraza y escalera que conduce a un segundo piso sin construir. Piso cerámico en cocina y comedor el resto alfombrado, paredes con revoque a la cal y pintura, techo con cielo raso de machimbre, aberturas de aluminio y chapa, en buen estado de uso y conservación. Financiación: El BNA ofrece facilidades de pago al comprador por el 70%, debiendo en ese caso el adquirente abonar el 30% del precio ofrecido otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales por el 70% restante con hipoteca en primer grado sobre el inmueble, interés tasa general del BNA. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del BNA sito en Av. Argentina N° 82 Tel. 0299-4424284 y 4423388. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de plano ni títulos. Ofertas bajo sobre: Se reciben ofertas bajo sobre con las siguientes reglas: 1) Las ofertas deberán ser formuladas por medio de una nota que expresará la carátula del Expte., el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, deberá acompañar cheque certificado a la

orden del juzgado por el importe de la seña, más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, número de documento y estado civil, tratándose de personas jurídicas deberá acompañar copia autenticada del estatuto o en caso de sociedades comerciales, del contrato social, así como los documentos que acrediten que el firmante es su representante legal. Las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos serán automáticamente descartadas. 2) Las ofertas serán colocadas dentro de un sobre cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado al tribunal, haciendo mención en el exterior al remate en que se refiere, carátula del Expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma en la solapa posterior, el que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 24 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El Martillero interviniente recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre en audiencia privada que se celebrará en el Tribunal y ante la Actuaria a las 12 horas del día anterior al fijado para celebrar la subasta y en la cual se procederá a la apertura de los sobres, dejando constancia en el Acta del contenido de las ofertas, datos del ofertante y características del cheque certificado adjuntado (monto, banco girado, etc.), así como el cargo de recepción puesto en el sobre abierto. Constatado el contenido las ofertas serán suscriptas por el Secretario y luego nuevamente colocadas en sus sobres originales, y éstos en un nuevo sobre que se cerrará en ese acto, cruzando la actuaria y el Martillero interviniente su rúbrica en la solapa posterior, los que serán entregados al Martillero, de todo lo cual se dejará constancia en el Acta. 5) El Acta será reservada en caja de seguridad del Tribunal, dejándose en el Expediente solamente una certificación de la actuaria de haberse celebrado la audiencia y de haberse reservado el acta en caja de seguridad, ella será agregada por la actuaria al Expediente en el momento en que se agregue por el Martillero el acto del remate. 6) El Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, de lo que se dejará constancia expresa en el edicto, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al Expediente junto al acto de remate. 7) La adjudicación recaerá siempre sobre la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registrase entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre, el bien se adjudicará a la más alta de estas. En caso de empate entre dos o mas ofertas bajo sobre, si se encontraren presentes todos los ofertantes que coincidieron en el empate, el Martillero llamará a mejorar ofertas, en caso contrario, si alguno de los ofertantes que coincidieron en el empate no se encontrare presente o no existiendo oferta mayor en el acto, se adjudicará el bien al oferente en primer término, según surja del cargo de presentación de la oferta en este Tribunal puesto en el sobre. 8) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará a través del Tribunal y en forma documentada. Se deja constancia que existen juicios en contra del demandado en los autos: «Municipalidad de Neuquén c/ Melideo Camilo s/Apremio», (Expte. 222247/99) tramitado por el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de esta ciudad con una deuda de $ 3.397,65 al 30/11/05, más costas y gastos, y Municipalidad de Neuquén c/Melideo Camilo s/Apremio, (Expte. 222353/99), que se tramitan por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de esta ciudad con una deuda de $ 376,75 al 30/11/05 más costas y gastos. Exhibición: Acompañados únicamente por el Martillero el día miércoles 4 de marzo del 2009 de 16 a 18 hs. previa entrevista comunicándose al Cel. 156-372929. Se hace saber a los interesados, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota de 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate. Caso contrario, el comprador será pasible de sanciones por mora (multas del 10% al 100%) como recargos al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1.6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencia del Inmueble. La providencia que ordena los presentes en su parte pertinente dice: Neuquén, 3 de febrero de 2006.... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario Río Negro, con cuarenta y ocho horas de antelación al remate ... Neuquén, 2 de febrero de 2009 ... al escrito de fojas 325: Atento lo manifestado por la parte actora, como se pide, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del

Neuquén, con cuarenta y ocho horas de antelación al remate, haciéndose saber al Martillero actuante que en caso de no tener el Boletín Oficial una publicación diaria, deberá publicarse el edicto en dos publicaciones distintas y sucesivas. Fdo. Dra. María Carolina Pandolfi, Juez Federal. Informes: En la oficina del Martillero, sita en calle Vicente Chrestía N° 132 de esta ciudad de Neuquen.Cel.156-372929. Mail: martillerosarraf @hotmail.com. Neuquén, Secretaría, 17 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Andrea Paola Cámpora, Secretaría Federal.

2p 20 y 27-02-09

AVISOS

ARENAS S.H.

Venta de Fondo de Comercio

ARENAS S.H., CUIT 30-709787702-7, con domicilio en Topa Topa N° 189 de la ciudad de Villa La Angostura, vende, cede y transfiere el fondo de comercio denominado «ARENAS S.H», corralón de materiales para la construcción, sito en Topa Topa N° 189 de la localidad de Villa La Angostura, Neuquén, con todos sus activos, a ZONA NODO S.A., CUIT 30-71056493-7, con domicilio fiscal en la calle San Martín N° 133 de la localidad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires y domicilio comercial en la calle C. Inacayal N° 155 de Villa La Angostura, Pcia. Neuquén. Oposiciones de Ley presentarse de lunes a viernes de 9 a 13 hs. en Av. Arrayanes N° 275, Piso 1 de Villa La Angostura, Neuquén. ARENAS S.H. y ZONA NODO S.A..

5p 23 y 30-01;
20 y 27-02; 06-03-09

VE-TOOLS SERVICES SRL

Modifícase los Artículos 1º, 3°, 7° y 14° del Acta Constitutiva de la firma VE-TOOLS SERVICES SRL, mediante instrumento de fecha 07-01-2.009 y nuevamente el Artículo 7° con instrumento de fecha 11/02/2.009.

1p 27-02-09

ORTOPEDIA Y CIRUGÍA MORRISON SRL

Se hace saber que por Acta N° 2 de fecha 03 de abril de 2.006, se reunieron en la sede social de la calle Jujuy 421 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, los socios de Ortopedia y Cirugía MORRISON SRL, a efectos de tratar la designación del Socio Gerente. Se resuelve la reelección por el período abril 2006 a abril de 2008, de la Sra. Estela Norma Morrison. Se hace saber que por Acta N° 3 de fecha 02 de mayo de 2008, se reunieron en la sede social de la calle Jujuy 421 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, los socios de Ortopedia y Cirugía MORRISON SRL, a efectos de tratar la designación del Socio Gerente. Se resuelve la reelección por el período mayo 2008 a mayo de 2.010 de la Sra. Estela Norma Morrison.

1p 27-02-09

COSTA VICTORIA S.R.L.

Que por Asamblea Ordinaria del 03/11/08 y 12/12/08, los socios Carolina Beatriz Andrade, D.N.I. N° 20.370.599 y Alberto Darío Andrade, D.N.I. Nº 22.118.387, deciden por unanimidad aceptar la renuncia de la calidad de Gerente de la socia Carolina Beatriz Andrade, D.N.I. N° 20.370.599 y designar al socio Alberto Darío Andrade, D.N.I. Nro. 22.118.987, como Gerente de la Sociedad Costa Victoria Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien acepta el cargo. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en los autos caratulados: «Costa Victoria SRL s/Inscripción de Actas», (Expte. Nro. 15357/8). Secretaría, 12 de febrero de 2.009. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 27-02-09

METRO COMERCIAL S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 de fecha 16 de diciembre de 2008, se ha resuelto designar al Sr. Claude Staicos, DNI 24.975.846, como Socio Gerente de la sociedad.

1p 27-02-09

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Ordenanzas Sintetizadas Año 2008

1156 - Prohibe el expendio de combustible a motocicleta sin casco.

1157 - Adhiere a la Ley Nacional Nº 26061 y creación del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en Rincón de los Sauces.

1160 - Aprueba y autoriza el diseño y ubicación de Puesto de Diario Río Negro, según lo estipulado en Ordenanza 748/02 Artículo Nº 3.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

Ordenanzas Sintetizadas Año 2009

471 - Adhiere a la Ley Provincial Nº 2615 «Concesiones Hidrocarburíferas».

473 - Veta Ordenanza 472/09 y crea Ordenanza 473/09, en su reemplazo. Falculta al Ejecutivo Municipal a proceder al cobro de las redes a los frentistas involucrados, considerando el prorrateo del costo total de obra entre los mismos.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR - 7376. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días de septiembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Municipalidad de El Huecú– Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial», (Expte. Nº 2600-36334/1998 Alc. I)** y agregados por cuerda Expte. 2600-36334/1998 Municipalidad de El Huecú Rendición de Cuentas Ejercicio 1998, Expte. Nº 2600 - 37287/1998 «Concejal Canini – El Huecú s/presuntas irregularidades en pago de sueldos», en trámite por ante este Tribunal....Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 8, Nº 10, Nº 11, Nº 13 y Nº 14, contenidas en el Informe Nº 577/99 D.M, y disponer el Archivo de las presentes actuaciones en relación con las mismas, en razón de no existir perjuicio al patrimonio público conforme lo dispone el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141. Artículo 2º: Disponer la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de pesos veintitrés mil quinientos noventa y cinco con noventa y cinco centavos ($ 23.595,95), y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en relación con las Observaciones Nº 1; Nº 7 y Nº 12, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 577/99 DM, teniendo como imputados en el mismo a los señores Angel Edgardo Puentes y Blanca Susana Aravena –en el desempeño de las funciones antes descriptas- y a los señores Gilberto Domingo Mari y Jorge Castillo, únicamente respecto de la Observación Nº 1; a todos ellos se emplazará y citará para que efectúen sus descargos y ofrezcan la prueba que haga a sus derechos, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Valeria Arcas. Artículo 4º: Regístrese, publíquese, pasen las actuaciones al Departamento de Juicio Administrativo de Responsabilidad. Archívense las Observaciones correspondientes.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

_____

ACUERDO JR - 7378. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días de septiembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.....para dictar resolución en los autos caratulados: **«Municipalidad de Neuquén – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial – Ref. Informe 0634 DM – Anexo V Observaciones Concejo Deliberante», (Expte. Nº 2600-35061/1997 Alc. III Anexo III)**, en trámite por ante este Tribunal.....Visto: ....Considerando: ...Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº

3; Nº 6 y Nº 9 contenidas en el Informe Nº 634/99 y ratificadas mediante Informe Nº 679/00. Artículo 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por la Observación Nº 2; Nº 4; por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos dos mil ciento veintitrés con cincuenta y ocho centavos ($ 2.123,58) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables a los Sres. Mario Pilatti y Rodolfo Káiser, Secretario Administrativo y Director General de Administración, respectivamente, a quienes en la instancia procesal oportuna, se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al Art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Valeria Arcas. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Monica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR - 7392. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.....para dictar resolución en los autos caratulados: **«Comisaría 16º San Lorenzo – Riquelme Pablo Miguel s/Daños en JP- 524 el día 1-1-07», (Expte Nº 2600-46034/2007)**, en trámite por ante este Tribunal.... Visto:... Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Riquelme Pablo Miguel (D.N.I. Nº 25.277.776, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR - 7394. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.....para dictar resolución en los autos caratulados: **«Dirección Tránsito Chos Malal – s/Accidente de Tránsito con camión Ford 7000 Dom. TUL - 014 Int. 32 de la Dirección Provincial de Vialidad», (Expte. Nº 2600-45911/2007)** corre agregado por cuerda Expediente Nº 3866-003045 - Año 2007, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Ávila Horacio D.N.I. Nº 17.881.563, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

ACUERDO JR - 7401. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Comisaría 15º Cutral Có – s/Daños en Equipo de Comunicaciones GPS Nº 15106 el día 17-10-06», (Expte. Nº 2600-45746/2006)** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 2577 “CBP” de fecha 20-10-06, en trámite por ante este Tribunal....Visto: ...Considerando:.. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal-, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR - 7414. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén....para dictar resolución en los autos caratulados: **«Dirección Provincial de Vialidad – Departamento Taller – e/Informe de rotura del motor de la Unidad Legajo Interno C.A. 13», (Expte. Nº 2366-043/2001)**, en trámite por ante este Tribunal.... Visto:... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir esponsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Suárez Felipe Santiago (D.N.I. Nº 5.948.213), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese los actuados al Organismo de origen, y archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR - 7419. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Comisaría Tercera Neuquén – Saúl Yáñez s/Accidente de Tránsito C/JP-62», (Expte. Nº 2600-39596/2000)** en trámite por ante este Tribunal.... Visto:.... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del Cabo Primero Yáñez Saúl, D.N.I. Nº 18.121.276, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos doscientos veinte ($ 220,00), en concepto de capital resarcitorio por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones con más los intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima- aplicables a dicho monto, a partir del día 6 de noviembre de 2.000, hasta 31/08/2008 –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima- que asciende a pesos 109,93, lo que suma un total de pesos trescientos veintinueve con noventa y tres centavos ($ 329,93), que deberá el responsable, en el plazo de 20 (veinte) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este órgano de control externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio Art. 119 de la Ley Nº 2141. Artículo 3º: Notificar el presente decisorio a la Dirección de Administración y a la División Patrimoniales de la Policía de la Provincia del Neuquén, para su conocimiento y demás efectos. Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, notifíquese y publíquese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR - 7431. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de octubre del año dos mil ocho se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Ente Provincial de Agua y Saneamiento – Rendición de Cuentas Ejercicio 1997- Actuación Sumarial», (Expte. Nº 2600-34797/1997 Alc. I)**, agregados por cuerda expediente 2600-34797/97, en trámite por ante este Tribunal.....Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 4.1.1, 4.2.3, 4.2.6, 6.2,7.1.1, 7.2.2 y 7.2.3, obrantes en el Informe Nº 275/98 DGOD del Auditor Fiscal, ratificada por Informe Nº 319/98 DGOD; y disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113, inc. a) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Disponer la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de pesos cuatro mil ciento ochenta y siete con veintiocho centavos ($ 4.187,28) y lo que más o menos surja de la prueba producida en relación a la Observación Nº 5.1 ($ 4.067,28) y Observación Nº 6.3 ($119,86),

contenida en el Informe de Auditoría Nº 275/98 y 319/98, resultando responsables los Sres. Luis A. Carril, en su carácter de Gerente de Adm. y Comercialización del EPAS, en relación a la Observación Nº 5.1 y Marciano Arias, Jefe de Servicios Grales. de Adm. y Comercialización del EPAS, respecto de la Observación Nº 6.3; a quienes en la etapa pertinente se citará y emplazará para que efectúe su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho, conforme el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Desígnese intructor sumariante a la Dra. Marina Comas. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pasen las actuaciones al Departamento de Juicio Administrativo de Responsabilidad... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli - Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach- Secretaria.

———————

ACUERDO JR - 7434. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Dirección Seguridad Zapala – Escobar Pablo Guillermo s/Daños en JP-347 el día 25-10-06», (Expte. Nº 2600-45884/2007)** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 028 "MM" de fecha 25-10-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:.. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Escobar Pablo Guillermo (D.N.I. Nº 30.587.996 – L.P. Nº 287.590/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

———————

ACUERDO JR - 7438. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **« Departamento de Detención Nº 11 – Caifil Héctor s/Sustracción 1 Campera – 1 Bombacha de Fajina – 1 Camisa – 1 Tricota y 1 Par de Borceguies», (Expte. Nº 2600-46178/2007)** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 694 «DD-11» de fecha 30-04-07, en trámite por ante este Tribunal.... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo como imputados en el mismo al Agente Penitenciario Caifil Héctor Luis (D.N.I. Nº 24.825.681 – L.P. Nº 138.936/0), por el presunto perjuicio fiscal de pesos seiscientos sesenta y tres ($ 663,00), y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que en la instancia procesal oportuna presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Florencia Acosta Arévalo. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento de Juicio de Responsabilidad para su tramitación....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

SUMARIO

Edición de 36 Páginas

Decretos Sintetizados:
Pág. 2 a 3
Dirección Provincial de Minería:
Pág. 3 a 5
Contratos - Licitaciones - Convocatorias
Edictos y Avisos:
Pág. 5 a 32
Normas Legales:
Pág. 33
Acuerdos del Tribunal de Cuentas:
Pág. 33 a 36